



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes
Dirección General de Planificación Educativa
y Recursos Humanos
Servicio de Personal Docente

NOTA DEL SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

RENUNCIA ANTICIPADA AL CURSO COMPLETO 2018/2019. CUERPO DE SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS

Conforme a la Adicional segunda de la Resolución de 11 de marzo de 2016 (BORM, 28/3/2016), por la que se publicó el acuerdo sobre personal docente interino, los integrantes de las listas podrán renunciar a su participación en los actos de adjudicación correspondientes a un curso completo, manteniendo el derecho a permanecer en la lista en la misma posición.

El plazo de solicitud se inició el 01 de junio y finalizó el día 30 de junio de 2018.

Esta renuncia tendrá carácter irrevocable hasta el 30 de junio de 2019.

A estos efectos, se diseñó el **procedimiento nº 1437** de la carta de servicios de la CARM y un modelo específico de solicitud que se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Educación, apartado de “documentación”.

Una vez finalizado el plazo de presentación de renuncias, procede la publicación del listado según ANEXOS I-ADMITIDOS SECUNDARIA y ANEXO II-EXCLUIDOS SECUNDARIA, de los que han solicitado la renuncia justificada para curso completo, según acuerdo arriba indicado, y en virtud de la Orden de 27 de junio de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2018-2019, punto 5.2.j.1.

En caso de que sea necesaria alguna corrección en el referido listado, los interesados se pueden poner en contacto con este Servicio de Personal Docente, a través de la dirección de correo electrónico:

spd_secundaria@murciaeduca.es

EL JEFE DEL SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

Fecha y firma electrónica en el lateral

25/07/2018 12:21:47

Firmante: MARTINEZ ASIS, JOSE ANTONIO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 40163082-no03-a415-433593131082

